



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18/09/14 Hs. 15:08
Numero:	1014 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 2372014

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 18 de Septiembre de 2014.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 24 de Septiembre de 2014, en virtud de los siguientes fundamentos.

En la sesión realizada el mes pasado aprobamos un convenio por medio del cual nuestro Municipio firmo con la Secretaria de Turismo de la Nación un acuerdo para la implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo en nuestra ciudad.

Recordemos que el Código, es una herramienta de responsabilidad social que permite diseñar acciones de promoción de derechos y de prevención de la explotación infanto – juvenil, y busca con la participación y el compromiso de la industria turística desestimular y sancionar la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes asociadas a viajes y turismo.

Además de las políticas que el Municipio llevará adelante para su implementación, nos parece oportuno sugerirle que en su página web oficial www.ushuaia.gov.ar, se incorpore el logo que se detalla en el anexo de la siguiente resolución, para que todas aquellas personas que ingresen al sitio municipal sepan que en Ushuaia trabajamos para prevenir las acciones de los niñas, niños y adolescentes en las actividades turísticas, motivo por el cual solicito el acompañamiento de mis pares.

DAMIÁN DE MARCO
Concejal BMPF
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

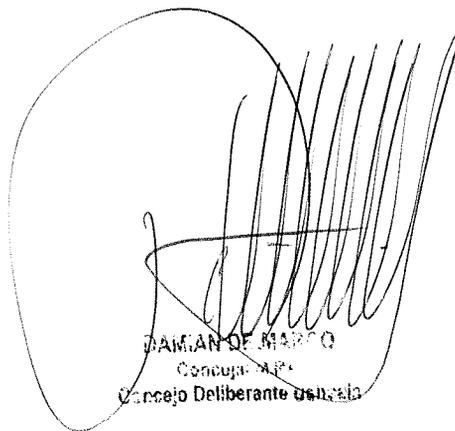
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a incorporar en el sitio web oficial www.ushuaia.gob.ar, el logo que indica que nuestra ciudad está adherida al Código de Conducta Nacional para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo.

ARTICULO 2º.- Se agrega como Anexo I, el logo indicado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia



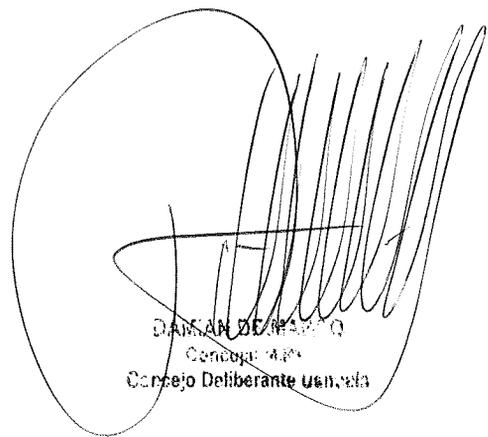
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

ANEXO I.-



**Protección de los
Derechos de Niñas,
Niños y Adolescentes
en Viajes y Turismo**



DAMIAN DE MARCO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia